

5224/15  
05832

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD-183/15

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2015.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
- 1 DIC. 2015
SEC: 5..... Nº 128 HORA: 175..

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Establécese como Régimen Reparatorio, una  
pensión graciable por el término de diez (10) años a toda  
persona víctima del delito de trata de personas con fines de  
explotación sexual, en los términos de la ley 26.364 de  
Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus  
Víctimas, cuando existiere sentencia judicial condenatoria.

Art. 2º- La pensión graciable establecida en este régimen  
es independiente de cualquier otra reparación o indemnización  
que pudiera corresponder por eventuales daños y perjuicios que  
hubieran sufrido las personas beneficiarias de la presente ley.

Art. 3º- La solicitud para reclamar la reparación  
establecida en el presente régimen deberá iniciarse dentro de  
los dos (2) años de dictada la sentencia de condena del  
responsable.

Art. 4º- El beneficio que establece la presente ley será  
igual a la remuneración mensual asignada a la Categoría D Nivel



*[Handwritten signature]*

52024  
D 832  
Senado de la Nación

CD-183/15

2

0 (cero) Planta Permanente Sin Tramo, Agrupamiento General, del Escalafón para el personal del Sistema Nacional del Empleo Público (SINEP) en los términos que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 5º- La autoridad de aplicación del presente régimen será determinado por el Poder Ejecutivo nacional al momento de reglamentar la presente, que deberá ser efectuada dentro de los noventa (90) días de su sanción.

Art. 6º- El gasto que demandé la aplicación de la presente será atendido con las partidas presupuestarias específicas.

Art. 7º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis", written in a cursive style.

A second handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis", written in a cursive style.